Señores:

TRESLA CONSULTORIAS Y SERVICIOS SAS
Nit. N° 901616589-9
REP LEGAL**:** YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA
C.C. 1.091.672.509 de Ocaña, Norte de Santander
Email: ing.jhulianamoncada@gmail.com
Dirección: Tamarindo Contemporáneo Mz C Casa 14, Villa del Rosario, Norte de Santander

Asunto: ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO N° **MIN-S-028 DE 2024**. Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MIN-S-028 DE 2024 – Invitación Pública.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos han sido publicados en el SECOP.

La comunicación de la aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía de la referencia.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	
CONTRATO N°	MIN-S-028 DE 2024	
FECHA DE CONTRATO:	17/09/2024	
CONTRATISTA:	NOMBRE:	TRESLA CONSULTORÍAS Y SERVICIOS SAS
	NIT:	901616589-9
	REPRESENTANTE LEGAL:	YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA
	IDENTIFICACIÓN:	1.091.672.509 de Ocaña
	DIRECCION:	Tamarindo Contemporáneo Mz C Casa 14, Villa del Rosario, Norte de Santander
	TELÉFONO:	3209192375
	EMAIL	ing.jhulianamoncada@gmail.com

DOCUMENTO CONTROLADO

OBJETIVO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FERIAS Y FIESTAS VEREDA EL CARRIZAL LOS DÍAS 21 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024" de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Amplificación de sonido para amenizar todos los eventos artísticos, culturales y pecuarios durante los días 21 y 22 de septiembre. Debe contar con mínimo las siguientes características: 4 bajos 4 cabinas dobles 6 monitores para escenario Una planta de bajo Consola de 24 canales Micrófonos para instrumentos y batería con sus respectivos cables 5 potencias Para la iluminación del escenario: 4 cabezas móviles 6 lámparas para el escenario 1 cámara de humo // La totalidad del sonido debe marcar mínimo 10.000 watts de potencia.	GLOBAL	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
2	Manila ganadera. Calibre 12 (mm), sólida, sin alma, 100% polipropileno original (virgen, no reciclado), poca elongación, resistente. Color verde-rojo o tricolor. Rollo x 150 metros.	Rollo x 150 metros	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
3	Incentivos para los mejores ejemplares del mercado ganadero: Albendazol al 25% + cobalto, frasco por 100 ml	UNIDAD	30	$ 20.000,00	$ 600.000,00
4	Incentivos Feria Artesanal. JUEGO DE SABANAS CAMA DOBLE género, suave cepillada con gravado Tela fresca para climas Importante el diseño del ACANALADO puede variar, entre rayas rombos cuadros entre otros cálidos, planchado permanente, no motas, no destiñe, microfibra género. Contiene: Sábanas resortada 140x190 +28 aprox Sobresabana 190x240 Dos fundas 50x70 Total 4 PIEZAS	UNIDAD	28	$ 98.000,00	$ 2.744.000,00
5	Refrigerios Ciclo paseo compuesto por una empanada al horno, rellena de carne, arroz, arveja verde y huevo. Bebida fría de 250 ml.	UNIDAD	80	$ 5.000,00	$ 400.000,00
6	Botellón de agua pura de 20 litros.	UNIDAD	6	$ 20.000,00	$ 120.000,00

DOCUMENTO CONTROLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
7	Caja de Bocadillo de Guayaba * 36 Unidades.	Caja * 36 Und	4	$ 18.000,00	$ 72.000,00
8	Incentivos Festival Música Campesina (Bono Económico)	Global	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
	TOTAL				$ 10.336.000,00

VALOR: El valor del presente contrato será de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($ 10.336.000,00) MLCTE, incluidos descuentos municipales y demás gastos asociados a la ejecución del Contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para amparar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

N° del CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
791	2.3.3.33.01	Fomento Apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	$ 8.144.000
	2.3.3.17.06	Apoyo a ferias y mercados campesinos	$ 1.600.000
	2.3.3.43.03	Fomento desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	$ 592.000
TOTAL			**$ 10.336.000**

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, incluido IVA y demás gastos asociados, contra entrega, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.
Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.
Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

DOCUMENTO CONTROLADO

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto de la orden y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, invitación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir oportunamente, el Acta de Liquidación y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de la orden.
4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas.
5. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la orden.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la orden y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Los suministros y productos deberán encontrarse en perfectas condiciones.

DOCUMENTO CONTROLADO

2. Cumplir con lo pactado en el contrato que sea suscrito, con suma diligencia y cuidado, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto a contratar.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
4. Propender porque se garanticen las condiciones técnicas, higiénicas y sanitarias tanto de los insumos y elementos que se van a entregar
5. Los suministros solicitados, deben ser entregados en el plazo estipulado.
6. Las cantidades a suministrar serán únicamente las descritas en el cuadro de cantidades y de acuerdo con la descripción.
7. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su entrega total
8. El transporte, cargue y descargue de los suministros objeto del contrato deberán ser asumidos por el contratista

PLAZO: El plazo para le ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal de la aceptación de oferta que haga la Alcaldía.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de ejecución del contrato será el municipio de El Cocuy en los lugares acordados previamente con la supervisión.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Económico y Social.

GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, y de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO DE EL COCUY, pólizas de seguros, las cuales serán sujetas a aprobación y son requisito para la ejecución del contrato: a) Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del municipio de EL COCUY, por una cuantía equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia igual al plazo del de ejecución del mismo. b) Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Municipio de EL COCUY, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y hasta su liquidación. c) Calidad del Servicio. El contratista debe presentar una garantía de calidad del servicio, a favor del Municipio de EL COCUY, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia por el plazo del mismo y hasta su liquidación. d) Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato con una vigencia del plazo del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la liquidación del contrato.

LEGALIZACION DEL CONTRATO: El presente documento se entiende legalizado con la firma del representante legal de la entidad y será publicada en la página del SECOP para que el contratista quede informado de la aceptación de la oferta.

DOCUMENTO CONTROLADO

Lo anterior en virtud de lo contemplado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma a los diecisiete (17) dias del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Original firmado por

ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional de Apoyo Sec. Desarrollo	17/09/2024	
REVISÓ	CAROL YICETH CENTENO CARREÑO	Asesora Contratación	17/09/2024	
REVISÓ	YENNY ESTELLA BUITRAGO CARREÑO	Secretaria de Desarrollo Económico y Social	17/09/2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO